

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente a los vehículos afectados al Servicio de Remis que superen la antigüedad prevista en el Artículo 16º) Inciso a) de la Ordenanza N° 12703.



INTERBLOQUE

Movimiento Popular Neuquino – Confluencia Neuquina – Juntos por la Vida

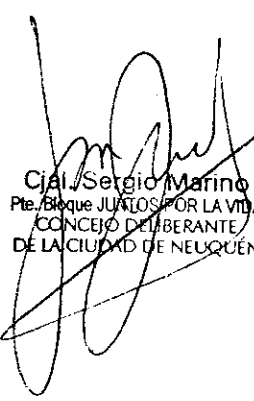
Neuquén; 02 de Junio de 2026

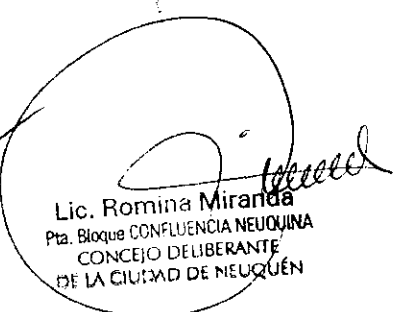
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

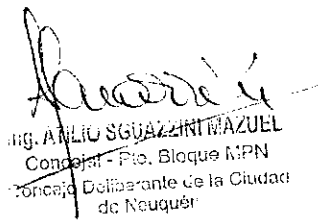
Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. ANLIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

INTERBLOQUE

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO-BLOQUE CONFLUENCIA
NEUQUINA - BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA**



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 12703 y modificatorias y la Ordenanza 15.047; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ordenanza se establece requisitos para la prestación del Servicio de Remis en la Ciudad de Neuquén y diferentes prórrogas para la vigencia de los modelos de vehículos.

Que en su Capítulo II "De los vehículos" está establecida la antigüedad máxima permitida de los vehículos que se afectan al Servicio de Remis, debiendo tener una antigüedad de fábrica no mayor a los 7 (siete) años, tomando como vencimiento el 31 de diciembre del año en que se cumple dicho período.

Que en diferentes reuniones de análisis de la temática, se consideró importante rever requisito de la vigencia de los modelos de automóviles del servicio, conforme a la situación económica imperante y las limitadas posibilidades de adquirir un vehículo 0km.

Que resulta necesario establecer un mecanismo de clasificación de los vehículos para estas situaciones especiales, donde las reglas persigan el fin último, la prestación del servicio de Remis de manera eficiente y segura.

Que este Cuerpo Legislativo, en sintonía con la gestión municipal, continua aportando dialogo con los actores del servicio y define intervenciones entendiendo los planteos, peticiones y realidades que derivan del comportamiento socio-económico actual;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Los vehículos afectados al Servicio de Remis que superen la antigüedad prevista en el Artículo 16º), Inciso a), de la Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias, tendrán la posibilidad de prorrogar su utilidad en el servicio, únicamente conforme al siguiente criterio:

- a) Los vehículos Modelo 2017, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 12.703, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2027.-
- b) Los vehículos Modelo 2018, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 12.703, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2027.-
- c) Los vehículos Modelo 2019, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 12.703, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2027.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Romina Villanueva
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ing. Atilio Scuzzini Mazuel
Concejala - Pta. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Claudia Arguero
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cia. Sergio Mairal
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cia. Mariela Corré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad

REGISTRO ÚNICO N° 53372

Fecha 02/06/26 Folios: 02 Hora: 11:58

Firma Silvano Sepúlveda

S Director

02 / 06 / 2026 ENTRADA N° 442/2026

Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 166-B-2026 o Nota n°

Recibió Silvano Sepúlveda

Firma S MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

04 / 06 / 2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 09/2026

Pase a la Comisión

.....

.....